

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No: **00490** DE 2009

“POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA E EXPEDIENTE No 0526-153”

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, C.C.A., y,

CONSIDERANDO

Que El Laboratorio Clínico Bacteriológico Barranquilla entregó el PGHIRS a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico con Radicado N° 003876 de Julio 31 del 20006.

Que por medio de Auto N° 00039 del 13 de Marzo del 2007 la C.R.A. hace unos requerimientos al Laboratorio.

Que por medio de Auto N° 00297 del 21 de Abril del 2009 la C.R.A. cobra cargos por concepto de seguimiento ambiental.

Que por medio de Radicado 003198 del 7 de Mayo del 2009 la I.P.S. presenta un Recurso de Reposición contra el Auto 00297 de Abril 21 del 2009 y hace entrega de los documentos a la C.R.A.

Que con la finalidad de realizar el respectivo seguimiento ambiental, se procedió a practicar una visita de inspección técnica, de la cual se originó el concepto técnico N° 000476 del 25 de junio del 2009, el cual establece lo siguiente:

ESTADO ACTUAL DEL PORYECTO:

En inactividad. El Laboratorio Clínico Bacteriológico Barranquilla era una empresa prestadora de salud de primer nivel que prestaba los servicios de toma de muestras.

Estos servicios eran prestados en horas hábiles de Lunes a Viernes de 7:00 a.m a 10:00 a.m.

El Laboratorio está en estado de inactividad desde el año 2007.

Que con base en lo anterior, por sustracción de materia y teniendo en cuenta que se agotó el objeto de la actuación se procederá al archivo del expediente N° 0526-153.

En mérito de lo anterior, ésta Dirección General,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archivar el expediente No. 0526-153, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar V.
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL (E)